

IV Congreso Mundial de las Colectividades Vascas 2007

1. INTRODUCCIÓN

La presencia vasca en el ámbito internacional data de hace ya bastantes siglos. Las razones de su emigración son de diversa índole: desde razones que pueden hacer referencia al espíritu aventurero hasta otras de índole económico, político y/o social, como pueden ser el propio régimen de mayorazgo, las relaciones comerciales, las guerras como las carlistas o la Guerra Civil de 1936, o las propias políticas de inmigración, a veces tan poco investigadas y divulgadas, de países que han sido históricamente receptoras de movimientos migratorios vascos.

En consecuencia, a pesar de nuestra reducida dimensión poblacional, se puede constatar la presencia vasca en más de 100 países del mundo, en 21 de los cuales se encuentran organizados bajo la denominación institucional de “centros vascos” o *Euskal Etxeak*.

Como puede observarse, el número de países de residencia de vascos y vascas es muy superior al de estas instituciones. De ahí que la ley 8/1994, de 27 de mayo, que regula las relaciones de Euskadi, de la sociedad vasca y de sus instituciones con personas vascas y/o sus descendientes residentes en ámbitos geográficos exteriores al País Vasco entienda que tendrán consideración de miembros de las colectividades:

1. Los vascos residentes en el extranjero, así como sus descendientes, a que se refiere el artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía del País Vasco;
2. Los nacidos en Euskadi que fueron evacuados como consecuencia de la guerra civil española y mantienen su residencia en el extranjero;
3. Los socios de los centros vascos reconocidos (Art. 3).

Aunque ésta sea la primera –y por ello también relevante– definición jurídica, aunque muy reciente, que contempla quiénes pueden ser considerados miembros de las colectividades vascas en el exterior, la historia asociacionista de los vascos en América se remonta a fechas remotas de la época colonial, al menos.

En este sentido, uno de los casos más significativos se recoge en “las nuevas ordenanzas que la Ilustre Hermandad Vascongada de Nuestra Señora de Aranzazu aprueba el doce de abril de 1635, en la misma Ciudad de los reyes”, hoy conocida por Lima. En el documento, para que no quepa la menor duda de que se trata de un asunto puramente vasco, se hace mención de la cuna de sus miembros: 35 de Guipúzcoa; 49 del Señorío de Bizkaia; 9 de Navarra, 7 de Álava y 5 de las cuatro villas de la Montaña. El texto reza así:

Por cuanto en la Congregación que tienen fundada los caballeros hijosdalgo que residen en esta Ciudad de los Reyes del Perú, naturales del Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa y descendientes de ellos, y los naturales de la Provincia de Álava, Reino de Navarra y de las cuatro Villas de la costa de la Montaña [...] en el convento del Santo San Francisco de esta ciudad, en la capilla que tiene advocación el Santo Cristo y Nuestra Señora de Aranzazu, a quien dio principio por los años de 1612, y aunque al año siguiente de 1613 se hicieron ordenanzas para el buen gobierno de dicha hermandad...¹.

En el siglo XVIII nos encontramos con un doble fenómeno de asociacionismo vasco en la capital de México: una cofradía del mismo nombre, con un gran centro educativo de promoción de la mujer, conocido incluso en la actualidad por su relevante labor educativa, bajo la denominación del Colegio San Ignacio o de las Vizcaínas, y la insigne labor socio-cultural desarrollada por los socios ilustrados de la real Sociedad Bascongada de los Amigos del País².

Durante el XIX la emigración vasca se concentra, sobre todo, en los siguientes ámbitos geográficos: por una parte, California y el suroeste de Estados Unidos, “cuentan con una historia local en la que los vascos participan de antiguo”, (...) con “el descubrimiento del oro que en 1848 motivó una “nueva” emigración vasca, procedentes directamente de Europa o de otras colonias vascas establecidas de Argentina, Uruguay, México, Perú y Chile”³; por otra, en América Latina surgen casi simultáneamente la Asocia-

1. IGARTUA, Francisco. “Euskadi y su imagen”. En: *Euskaldunak Munduan. Construyendo el futuro*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritz-Gobierno Vasco, Servicio Central de Publicaciones, 1995; p. 59.

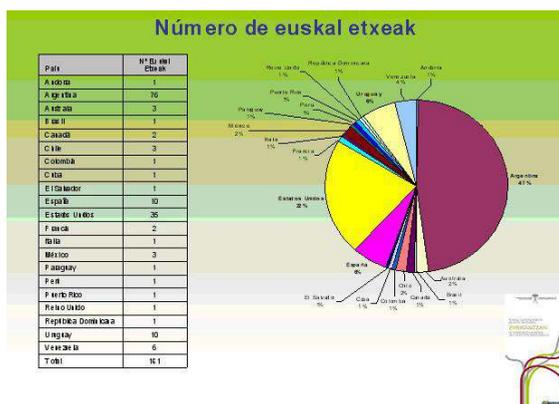
2. José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS y Josefina María Cristina TORALES PACHECO han realizado importantes investigaciones al respecto. (En este mismo sentido, se podrían citar los movimientos creados en el entorno de los circuitos marítimos, hacia el norte de Europa, o hacia el Caribe en el caso de la Real Cía. Guipuzcoana de Caracas).

3. DOUGLASS, Willian A. *La Vasconia Global – Ensayos sobre las diásporas vascas*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritz-Gobierno Vasco, Colección Urazandi, 2003; pp. 29-30.

ción Vasco-Navarra de Beneficencia de La Habana (1868), la Asociación Protectora de la Inmigración Vascongada Laurak Bat de Montevideo (1876)⁴, el Laurak Bat de Buenos Aires (1887) y el Euskaldunak Oro Bat de Río de Janeiro (1881), además del Centre Basque-Français y Centro Navarro en Buenos Aires (1895) y Laurak Bat de Bahía Blanca (1899).

El siglo XX podría considerarse como el siglo de la expansión. Las tendencias globalizadoras conllevan la internacionalización de las relaciones, y en el propio País Vasco van surgiendo movimientos específicos de preocupación por estrechar relaciones con su ciudadanía residente en el exterior, a imitación a veces de otros pueblos, como el caso de Irlanda. Así, en 1907 se pueden anotar acontecimientos como: los vascos de México cuentan con sede propia o el anuncio del Partido Nacionalista Vasco de la creación de su organización extraterritorial en Llo-Llo (Filipinas)⁵. Exponentes similares son la Sociedad de Socorros Mutuos de Boise (1908), Centro Euskaro Español de Montevideo (1911), Zazpirak Bat de Rosario (1912), Basque-American Benevolent Association de Nueva York (1913), hasta un total en la actualidad de 161, reconocidas legalmente por el Gobierno Vasco.

Figura 1. Número de Euskal Etxeak



IV Congreso de las Colectividades Vascas 2007, datos y gráfico de la ponencia de Andoni Martín y Benan Oregi, Técnicos de la Secretaría Gral. de Acción Exterior del Gobierno Vasco

4. De esta misma época son Caja Vasco Navarra de Reempatrio (1882), Centro Vascongado (1883), Sociedad Euskara (1884), La Sociedad Euskadunak Bat (1887) y el nuevo Laurak Bat (1897).

5. UGALDE ZUBIRI, Alexander. *La Acción Exterior del Nacionalismo Vasco (1890-1939): Historia, Pensamiento y Relaciones Internacionales*, IVAP 1996; p. 189.

2. RELACIONES GOBIERNO VASCO-COLECTIVIDADES VASCAS

A partir del exilio del primer Gobierno Vasco, estas relaciones se institucionalizan progresivamente, unas veces por la actividad política directa del propio Lehendakari Aguirre y/o de sus Consejeros y otras, por las relaciones establecidas a través de su amplia red de delegaciones.

Los propios Centros Vascos van creando sus supraestructuras de coordinación, como son la Federación de Entidades Vasco-Argentinas (FEVA, 1955) o la North American Basque Organization (NABO, 1973).

Quizás uno de los acontecimientos que mejor exponen esta voluntad de relación fue la participación de los Centros Vascos en el Congreso Mundial organizado por el Lehendakari Aguirre (París, 1956), en el que, a propuesta de la Federación de Centros Vascos de Chile, el Centro Vasco Euskal Erria de Montevideo, FEVA y el Centro Vasco de Caracas, se crea la CEVA: Confederación de Entidades Vasco Americanas.

Hasta 1975, esta relación entre el Gobierno Vasco y los Centros Vascos fue intensa y de estrecha colaboración. Hasta 1980, sin embargo, la sociedad vasca –y los políticos, en particular– dedicó sus esfuerzos a la reinstauración de las instituciones democráticas, con cierto “olvido” de los vascos del exterior. Esta situación produjo cierto malestar, por lo que Andoni Astigarraga el 20 de marzo de 1980 le escribió una carta al Lehendakari Garaikoetxea exponiendo su malestar. Como consecuencia de la misma, se organizó en 1982 el primer encuentro de vasco-americanos en Euskadi.

Aunque la historia de la institucionalización de estas relaciones es compleja, exponentes de su relevancia son, entre otros, el II Congreso Mundial Vasco (1987), I Congreso Mundial de Centros Vascos (1989) y I Congreso de Centros Vascos de Argentina (1990).

Pero el acontecimiento que realmente las institucionaliza es la aprobación de la Ley 8/1994, de 27 de mayo, que regula las relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.1. Objetivos de la ley y del Congreso

En su “exposición de motivos” se dice textualmente:

La creación de entes asociativos por parte de los vascos que abandonaron Euskadi, con el fin de mantener lazos de unión con el mismo, separados en la distancia, no así en el sentir, es una característica constante del fenómeno migratorio vasco. (...) Los vascos, originarios fundadores de los citados entes, han sido relevados por sus descendientes... y han mantenido en esas colectividades activamente la voluntad de no perder su vinculación con la tierra de procedencia, y el permanente deseo de conocer, de manera directa, el desarrollo de la vida socio-cultural de la misma, manteniendo claras sus señas de identidad.

A tal fin, esta ley, a través de su artículo 13, regula la celebración cada cuatro años del Congreso de las Colectividades Vascas. Como miembros de pleno derecho asistirán: los componentes del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas⁶, los ex lehendakaris, un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios con representación en el Parlamento Vasco, tres representantes de cada una de las federaciones de centros vascos, tres representantes de los centros vascos de cada uno de los países donde no exista federación, además de invitados por el Lehendakari.

De acuerdo con el apartado 4 del artículo citado, el Congreso elaborará un documento de conclusiones, del que dará traslado al Consejo Asesor, a efectos de su consideración para la redacción del plan cuatrienal.

Con este objetivo se planificó el programa de ponencias, mesas redondas e intervenciones, previa elaboración de un documento de reflexión sobre el nivel de cumplimiento de objetivos programados en el plan cuatrienal aprobado en el congreso del 2003. Dicho documento fue remitido a todos los Centros Vascos y Federaciones para que en el plazo de un mes pudieran presentar sus alegaciones, comentarios, críticas y/o propuestas. Con esta amplia posibilidad de participación, se definió el programa definitivo, a desarrollar entre el 9 y 13 de julio.

Los objetivos planteados fueron los siguientes: a) Evaluación del plan cuatrienal 2003-2007; b) Presentación de investigaciones y materiales, para la recuperación de la memoria histórica de la emigración y exilio vascos; c) Diagnóstico y proyección de futuro de las propias Euskal Etxeak y su Federación.

El acto inaugural, presidido por el Lehendakari Ibarretxe, se celebró en el Museo Guggenheim, con la presencia de los representantes de los Centros Vascos de 18 países, más un grupo de 30 jóvenes que la semana anterior habían participado en el curso de formación impartido dentro del programa "Gaztemundu". La lección inaugural fue a cargo de la profesora Gloria Totoricagüena.

2.2. Evaluación del plan cuatrienal 2003-2007

Este análisis se realizó a través de tres ponencias: los técnicos de la Secretaría General de Acción Exterior, Andoni Martín y Benan Oregí, presenta-

6. Conformado por el Lehendakari; el Consejero responsable del área, o persona en quien delegue, como Vicepresidente; el responsable del área de relaciones con las colectividades vascas, o persona en quien delegue, como Secretario; un representante por cada una de las áreas departamentales de Cultura, Turismo, Trabajo, Seguridad Social, Educación, Vivienda, Hacienda, Industria y Comercio; un representante de cada una de las tres Diputaciones Forales; un representante de EUDEL; dos representantes del Parlamento Vasco; un representante de la Universidad del País Vasco; tres representantes de los centros vascos designados por el Congreso de las Colectividades Vascas y un representante de Euskaltzaindia.



Josu Legarreta Bilbao, Director de Relaciones con las Colectividades Vascas, e Iñaki Aguirre Arizmendi, Secretario general de Acción Exterior

ron su ponencia, con el aval del propio Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, que previamente había considerado positivo el desarrollo de los programas de citado plan cuatrienal⁷.

Las sociólogas Miren Bilbao y Kontxi Kerexeta presentaron los resultados de su análisis de la encuesta planteada a cerca de 500 jóvenes que hasta el presente han participado en el programa “Gaztemundu”.

El profesor Alex Ugalde Zubiri, por parte, disertó sobre los objetivos planteados por los Centros Vascos en los congresos organizados por ellos mismos y las políticas desarrolladas por el Gobierno Vasco en atención a sus planteamientos.

2.3. Presentación de investigaciones y materiales

Dentro de esta retrospectiva hacia el pasado, la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas, presentó diversos materiales del proyecto Urazandi.

7. Según la ley 8/1994, de 27 de mayo, artículo 12, una de las funciones del Consejo Asesor es “evaluar la ejecución del plan cuatrienal y de otras previsiones contenidas en la presente ley”.

Para su comprensión, quizás sea necesario comentar en este momento su origen y algunas de sus características: en términos generales, el fenómeno de la emigración y exilio vascos no se ha contemplado hasta el presente como un tema relevante en las publicaciones sobre la historia del País Vasco. Se desconocía igualmente la importante historia de las instituciones creadas –las Euskal Etxeak– y había constancia del riesgo de pérdida de importante documentación histórica (por ejemplo, colecciones y/o parte de publicaciones periódicas editadas en los últimos cien años en ámbitos externos a Euskadi). Por otra parte, este material se encontraba disperso por archivos diversos e incluso se carecía de la información global, dificultando la labor investigadora de los historiadores.

Ante esta realidad y la necesidad urgente de que la sociedad vasca profundizara en el conocimiento de su propia historia migratoria a fin de poder conocer mejor la realidad de otros pueblos y del movimiento inmigratorio que estamos viviendo, la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas concibió el proyecto Urazandi con los siguientes apartados:

1. Publicación de investigaciones sobre la historia de las Euskal Etxeak.
2. Publicaciones de obras sobre la emigración y exilio vascos del siglo XX, incluyendo entre éstas las experiencias personales.
3. Digitalización de publicaciones periódicas editadas los últimos cien años.
4. Digitalización de noticias vascas publicadas en la prensa americana los últimos cien años.
5. Digitalización de archivos familiares, institucionales y/o de empresas con información sobre emigración vasca.
6. Creación del archivo de fotografías de la emigración vasca.
7. Recopilación de testimonios orales de emigrantes: experiencias de emigración y de transmisión cultural a descendientes.
8. Recopilación de documentos sonoros.

Hasta el presente se han publicado 32 volúmenes de investigaciones, más la digitalización de las publicaciones periódicas vascas editadas los últimos cien años en países como Argelia, Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Inglaterra, México, Panamá, Uruguay y Venezuela. Un total de 220.000 páginas de materiales de información para posibles investigaciones futuras⁸.

8. Transcribir el Índice de la obra completa.

Para el periodo 2007-2011, se prevé la publicación de investigaciones sobre los Vascos en Australia, los vascos en Santiago de Chile, Asociación Vasco-Navarra de Beneficencia de La Habana, los Centros Vascos de Arrecifes, Caracas, Puerto La Cruz y Valencia, Necochea y San Francisco, e Historia de las Delegaciones del primer Gobierno Vasco.

Se proseguirá igualmente con la labor de digitalización de más de 60 publicaciones periódicas vasco-europeas, entre las que se encuentran digitalizadas las colecciones completas de la OPE/Oficina Prensa de Euzkadi, boletín informativo del primer Gobierno Vasco (unas 40.000 páginas) y la revista *Agur, Bordeaux*, Boletín de Euskaldunen Biltzarra (7.000 páginas).

Pero para completar la oferta de materiales de investigación, el proyecto Urazandi contempla la digitalización de las noticias vascas publicadas en los periódicos durante los últimos cien años en el entorno geográfico de las Euskal Etxeak. Este proyecto, denominado "Vascos en la prensa americana", dará sus primeros pasos de ejecución en el 2008, bajo la dirección de la Secretaría General de Acción Exterior, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad del Sur de Bahía Blanca (Argentina). En el desarrollo del proyecto participarán, en principio, cerca de 40 jóvenes de Centros Vascos de Argentina, Chile, Estados Unidos, México y Uruguay, además de otras universidades de ciudades como Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Rosario y Tandil.

Con esta perspectiva global del proyecto Urazandi, en este IV Congreso se presentaron, además de la obra de digitalización anteriormente citada, las investigaciones "The North American Basque Organization (NABO) Incorporated: Ipar Amerikako Euskal Elkarateak 1973-2007", de Argitxu Camus; "La sociedad de confraternidad Vasca 'Euskal Erria' de Montevideo (Uruguay)", de Xabier Irujo y Alberto Irigoyen; "Arrojos, dichas y nostalgias. Vascos en el Valparaíso del siglo XX", de Rubila Araya, y "Memoria de la Dirección de relaciones con las Colectividades Vascas en el Exterior del Gobierno Vasco (1980-2005)", de Alexander Ugalde Zubiri.

2.4. Diagnóstico y proyección de futuro 2007-2011

A partir del segundo día se presentaron ponencias específicas: sobre la experiencia del grupo de empresarios vasco-chilenos, EmpreBask, con propuesta crear asociaciones similares en diversos países; sobre la actividad de la Asociación Europea de Instituciones de la Emigración (AEMI), de la que en la actualidad forma parte de la misma el propio Gobierno Vasco; sobre el reto del siglo XXI en el tema de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; sobre el uso de las nuevas tecnologías como dinamizadoras y multiplicadores de la presencia y vitalidad de la sociedad vasca a nivel mundial y sobre los objetivos del Instituto Etxepare.

Las Euskal Etxeak, en general, y las Federaciones FEVA y NABO en particular, presentaron sus ponencias y propuestas y aprobaron su propuesta

final del Plan Cuatrienal 2007-2011, para su presentación al Consejo Asesor de relaciones con las Colectividades Vascas, a quien compete, en base al artículo 12 de la ley 8/1994, de 27 de mayo, “elaborar un plan cuatrienal que recoja la propuesta de acciones para el citado periodo y evaluar la ejecución del mismo y de otras previsiones contenidas en la presente ley”.

Próximamente, una vez nombrados por Decreto los nuevos representantes de las Diputaciones Forales, Eudel y los tres representantes de los centros vascos, el Consejo Asesor aprobará el plan cuatrienal próximo.

El 4 de marzo del 2008 el Consejo Asesor aprobó íntegramente entre el plan cuatrienal, con observaciones específicas sobre la medida 41 del plan cuatrienal que habla de masters.

Josu Legarreta Bilbao

Apéndice

IV CONGRESO MUNDIAL DE COLECTIVIDADES VASCAS 2007

Documento de Conclusiones



EUSKAL GIZATALDEEN IV.
MUNDU-BATZARRA

ZUBIGINTZAN

IV. CONGRESO MUNDIAL
DE COLECTIVIDADES VASCAS



Los representantes de las federaciones y centros vascos de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Cuba, Chile, Colombia, España, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, reunidos en el Palacio Euskalduna de Bilbao, durante los días 9, 10, 11 y 12 de julio de 2007, con ocasión del IV Congreso Mundial de Colectividades Vascas, en base a la propuesta elaborada por la Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas,

ACUERDAN:

- A) Consensuar el presente Documento de Conclusiones
- B) Dar traslado del mismo al Consejo Asesor, a efectos de su consideración para la redacción del Plan Cuatrienal, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 8/1994

OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PARA EL PERIODO 2008-2011

Son cinco los objetivos que se proponen para el plan de actuación en las relaciones entre las instituciones públicas vascas y las colectividades vascas del exterior durante los próximos cuatro años:

1) Desarrollo de la política exterior

La Ley 8/1994, de 27 de mayo, recoge en su artículo 1 dos grupos de objetivos: por un lado, el apoyo y la intensificación de las relaciones de Euskadi, de la sociedad vasca y de sus instituciones, con las colectividades y centros vascos de las colectividades y centros vascos del exterior, y por otro lado, los que propugnan la utilización de esas plataformas como instrumentos al servicio de la política exterior de Euskadi.

En el mismo sentido, la Estrategia de Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de Euskadi aprobada por el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco el 8 de marzo de 2005, establece que “en la actualidad, en el entorno de una progresiva globalización e internacionalización de las sociedades modernas, las colectividades vascas pueden jugar un papel de agentes dinamizadores en las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas”.

Por otra parte, el Acuerdo de Coalición suscrito por los partidos políticos en la formación del Gobierno Vasco para esta VII Legislatura, muestra una firme “voluntad política de atender, en igualdad de condiciones desde las Instituciones Públicas, a todas las vascas y vascos en el mundo”.

En consecuencia, todas las acciones que se lleven a cabo y medidas que se adopten por parte de las instituciones públicas vascas de cara a las colectividades y centros vascos del exterior deberán responder a los principios generales que rigen la política exterior de Euskadi.

2) Fomento del sentimiento de pertenencia a la comunidad vasca global

Independientemente del territorio de origen, de las causas de la emigración y del país en que se radicaron, es el apego a su país de origen, Euskal Herria, y a la cultu-

ra vasca lo que une a los vascos y las vascas del exterior. El conocimiento del país de origen y de otras colectividades vascas del exterior es fundamental.

En consecuencia, todas las acciones que se lleven a cabo y medidas que se adopten por parte de las instituciones públicas vascas de cara a los centros vascos y las colectividades vascas del exterior deberán tender a fomentar la identidad vasca en el mundo, en cualquiera de sus manifestaciones.

3) Promoción de la cohesión interna y la eficacia de las acciones asociativas

Aunque las primeras referencias históricas importantes del movimiento asociativo vasco datan de los siglos XVII (Lima) y XVIII (Madrid y México), su expansión en su forma actual se inició hace más de cien años. Casi 200 entidades siguen vivas en 21 países del mundo. Este entramado institucional ha tenido que amoldarse a los tiempos de una forma continua. La actual era de las nuevas tecnologías supondrá un nuevo reto para la pervivencia de estas instituciones.

En consecuencia, todas las acciones que se lleven a cabo y las medias que se adopten tanto por parte de las instituciones públicas vascas de cara a las colectividades y centros vascos, como las de los propios centros vascos, deberán favorecer su cohesión interna y eficacia de las acciones asociativas para la adecuación a los nuevos tiempos.

4) Proyección exterior de los centros vascos y de las colectividades vascas

La necesaria actualización de la vida asociativa vasca en el exterior debe pasar por una apertura a sus comunidades. No únicamente en aras a la regeneración y pervivencia de sus instituciones, sino también para cumplir con el objetivo de ser plataformas de proyección del conocimiento de la realidad actual de Euskadi.

En consecuencia, la proyección hacia su entorno social será considerada como uno de los objetivos prioritarios, especialmente en sus relaciones con otras entidades sociales de su entorno.

5) Participación de la mujer y de la juventud

El éxito del movimiento asociativo a futuro está condicionado a la capacidad de afrontar el cambio cultural de la presente era de la globalización y de la tecnologización como factor de competitividad y, por lo tanto, de éxito en la organización de las asociaciones. Para ello es imprescindible progresar en la democratización de las estructuras organizativas, posibilitando la igualdad de derechos y obligaciones y la participación de la mujer y de la juventud en el desarrollo de la institución a la que pertenecen y/o en el desarrollo de nuevos proyectos.

En consecuencia, todas las acciones que se lleven a cabo y las medidas que se adopten tanto por parte de las instituciones públicas vascas de cara a las colectividades y centros vascos, como por éstos mismos, deberán plantearse teniendo en cuenta la importancia de la implicación de la juventud y de la mujer en el movimiento asociativo vasco en todo el mundo.

En base a los objetivos planteados, los representantes de las Colectividades Vascas reunidas en el IV Congreso proponen para el periodo 2008-2011 los siguientes ámbitos de actuación:

- 1) Asistencia social y solidaridad con vascos/as en extrema necesidad
- 2) Cultura vasca y Euskera
- 3) Imagen exterior y comunicación
- 4) Formación
- 5) Recuperación de la memoria histórica

MEDIDAS A DESARROLLAR EN EL PERIODO 2008-2011

1. Cada Federación, y en su defecto, el centro vasco, realizará un informe sobre la problemática de sus asociados/as de tercera edad y programas a desarrollar.

2. Cada Federación, y en su defecto, el centro vasco, realizará un informe sobre las necesidades de reforma de sus edificios para facilitar el acceso de personas con algún nivel de discapacidad.

3. En este mismo sentido, se proseguirá con la convocatoria de ayudas asistenciales, de acuerdo con el Art. 8.3 de la Ley 8/1994, de 27 de mayo, que establece que “la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de los objetivos de esta ley, prestará su apoyo especialmente para contribuir a (...) la atención a las necesidades asistenciales, y en particular las situaciones de extrema necesidad de sus socios”. A tal efecto, el Congreso propone una reformulación de las bases de la convocatoria en los siguientes términos:

- Necesidad de acreditar fehacientemente la situación de estado de necesidad, si es necesario mediante la certificación de asistente social.
- Establecer un importe mínimo de las ayudas de 300€ anuales y un importe máximo que no supere la renta básica de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Las solicitudes se realizarán en la moneda local de cada país.
- Ampliar el programa para dar cobertura asistencial a personas acogidas en residencias para la tercera edad.

4. La Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas (DRCV) promoverá un estudio sobre las necesidades asistenciales de los vascos residentes en el exterior.

5. La DRCV realizará gestiones para promover el desarrollo normativo de las prestaciones a favor de los miembros de las colectividades vascas que se refiere el artículo 11.2 de la citada Ley, indicando que “cuando se trate de atender a personas especialmente desprotegidas, la convocatoria de adjudicación de viviendas sociales podrá establecer la condición de retornado como un mérito a efectos de baremación de las solicitudes o reservar un porcentaje de dichas viviendas para estos colectivos”.

6. En este mismo sentido, gestionará la tramitación de la normativa que regule las “medidas de apoyo que pudieran adoptarse para facilitar su viaje de regreso a

la Comunidad Autónoma del País Vasco con el fin de fijar en éste su residencia” (Art. 11.3).

7. La DRCV editará una guía de recuperación de la nacionalidad para poder atender las numerosas consultas que al respecto se plantean desde miembros de las colectividades vascas.

8. La DRCV informará a los centros vascos y sus federaciones de las medidas dirigidas a los vascos del exterior recogidas en el Plan Vasco de la Cultura y de los programas que el Instituto Etxepare desarrolle.

9. La DRCV presentará al Departamento de Cultura cuantas propuestas presenten los centros vascos y/o sus correspondientes federaciones para el desarrollo de programas que puedan ser contempladas en el Plan Vasco de Cultura.

10. La DRCV realizará gestiones oportunas para que los vascos y vascas residentes en el exterior puedan acceder en igualdad de condiciones a las convocatorias de ayudas y becas para programas educativo-culturales.

11. La DRCV colaborará con el Departamento en Educación en el desarrollo del tema de la emigración vasca en sus planes curriculares.

12. Las clases de euskera para adultos de los centros vascos se organizarán de acuerdo con las normativas del Departamento de Cultura.

13. La DRCV acordará con las federaciones, y en su defecto, con los centros vascos la financiación de cursos intensivos de formación de “irakasles” (profesores de euskera), para garantizar la enseñanza del euskera en los centros vascos.

14. La DRCV subvencionará la formación de monitores para actividades infantiles en euskera y los materiales de interés para tal fin. Asimismo, propiciará la creación de “udalekus” (campamentos de verano) y estancias en familias, de forma que se favorezca la enseñanza del euskera desde la niñez hasta la universidad.

15. La DRCV realizará gestiones ante la Viceconsejería de Política Lingüística para posibilitar que jóvenes de los centros vascos con conocimientos de euskera puedan realizar prácticas en familias euskaldunes de Euskadi.

16. Con este mismo objetivo, realizará gestiones respecto a la prórroga del acuerdo entre la Ikastola de Boise y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y el acuerdo de FEVA y el colegio Euskal Etxea de Llavallol.

17. La DRCV estudiará con las federaciones, y en su defecto con los centros vascos, un proyecto de tratamiento bilingüe, garantizando la presencia del euskera, para rótulos de sus edificios.

18. Las federaciones, y en su defecto, los centros vascos, priorizarán la organización de cursos sobre:

- formación básica de cultura vasca para jóvenes de sus instituciones, en general, y para la formación de promotores, en particular
- formación en gestión de entidades culturales
- formación de líderes y expertos en asuntos vascos

A tal fin, la DRCV ofrecerá a través de su página web cursos y materiales básicos de cultura vasca, y/o información sobre su posible localización. Con este mismo objetivo, posibilitará materiales de entretenimiento y juegos por Internet.

19. La DRCV promoverá foros diversos (de debate, de propuestas, de intercambios, etc) para jóvenes de las colectividades vascas. A tal fin, fomentará la colaboración de la Dirección de Juventud del Departamento de Cultura y/o de otras asociaciones juveniles.

20. La DRCV impulsará intercambios de jóvenes entre centros vascos.

21. Se propiciará el compromiso de los jóvenes con las tareas de los centros vascos con el fin de alcanzar su participación en tareas directivas.

22. De cara al V Congreso Mundial de Colectividades Vascas de 2011, se garantizará la presentación de una ponencia sobre la juventud de los centros vascos.

23. Tendrán igualmente tratamiento prioritario las actividades destinadas al desarrollo de políticas de género. En este sentido, se organizarán programas de orientación y asesoramiento en materia de igualdad que favorezcan el cambio de actitud en el seno de los centros vascos. Igualmente, se propone la creación de una red de mujeres vascas que trabajen por la igualdad de género desde los centros vascos y en sus comunidades locales.

24. Las federaciones, y en su defecto, los centros vascos, actualizarán el diagnóstico de los grupos de danzas vascas existentes y la posibilidad de creación de nuevos grupos, allá donde no los hubiere. Este informe se presentará a la DRCV antes del 31 de diciembre de 2007, a fin de planificar las actividades de formación y la financiación de materiales necesarios para perfeccionamiento y/o ampliación de repertorio, para el periodo 2008-2011. Asimismo, se ofrecerá a través de la página web de la DRCV los materiales de enseñanza oportunos.

25. Las federaciones, y en su defecto los centros vascos, remitirán a la DRCV un diagnóstico de las actividades musicales desarrolladas por coros, conjuntos musicales o intérpretes, antes del 31 de diciembre de 2007, a fin de planificar las actividades de formación y su financiación.

26. En la financiación de actividades musicales se considerarán prioritarios los cursos de formación para el aprendizaje de instrumentos musicales vascos, especialmente de txistu, txalaparta y trikitixa.

27. La DRCV fomentará un acuerdo con ERESBIL (Centro Documental de Música Vasca) a fin de que los Centros vascos puedan contar con materiales para la promoción de la música vasca.

28. Se fomentarán intercambios de conocimientos para grupos de danzas vascas y coros o conjuntos musicales de centros vascos de distintos países que mayor labor hayan desarrollado cada año. A tal fin, la DRCV creará sendos premios para la financiación parcial del coste del viaje a Euskadi o país en que se encuentren radicados los centros vascos. Cada grupo sólo podrá percibir el premio una sola vez.

29. Las federaciones de centros vascos se comprometen a crear redes de intercambios de grupos de danzas y de músicos, de sus instituciones asociadas y/o de profesionales interesados en la cultura vasca.

30. La DRCV ofrecerá a través de su página web la información que le proporcionen las editoriales, empresas discográficas y/o centros vascos y federaciones sobre nuevas publicaciones y/o grabaciones.

31. Los centros vascos se comprometen a priorizar las actividades deportivas desarrolladas por los propios jóvenes de sus instituciones. En este sentido, en el periodo 2008-2011 la DRCV priorizará la financiación de formación de monitores jóvenes de los centros vascos y los materiales específicos que se precisen para realizar actividades deportivas en el centro vasco y/o en su representación en torneos organizados en su entorno local.

32. Las federaciones, y en su defecto los centros vascos, se comprometen a presentar a la DRCV antes del 31 de diciembre del 2007 un informe sobre los restaurantes de sus instituciones, que incluya su régimen de concesión, el estado y equipamiento de sus cocinas, los aforos y sus cartas, a fin de poder gestionar ante el Departamento de Educación la posibilidad de suscribir convenios con Escuelas de Gastronomía de Euskadi para el desarrollo de prácticas profesionales de sus alumnos.

33. Las federaciones y centros vascos se comprometen a aportar información a la DRCV para una posible publicación informativa de las características y direcciones de restaurantes vascos en el mundo. A tal fin, se les remitirá una ficha técnica, de tal forma que la información recabada sea uniforme en todos los casos.

34. La DRCV realizará gestiones para el desarrollo de una convocatoria de becas de formación en Euskadi, con las siguientes características:

- Becas de formación en Euskadi, en periodos cortos, para perfeccionamiento en técnicas y conocimiento de materiales para el desarrollo de las actividades de los Centros vascos.
- Becas de formación, para periodos inferiores a dos años, para cursar prioritariamente estudios relacionados con la cultura vasca: euskera, gastronomía, etc.

35. La DRCV gestionará un convenio de 45 becas con la UPV/EHU para cursar estudios de *master* en Euskadi.

36. De acuerdo con el Art. 10.1.d) que regula las prestaciones a favor de los miembros de las colectividades vascas, la DRCV realizará gestiones para fomentar que por la Universidad del País Vasco, en el marco de convenios de colaboración interuniversitaria, se reconozcan como títulos propios los títulos expedidos por otras universidades que, teniendo conexión con el objeto de esta ley, sean de carácter similar a los títulos propios que la Universidad del País Vasco, en virtud de su autonomía universitaria, haya establecido".

37. Las Federaciones y Centros vascos promoverán, en los ámbitos universitarios de su entorno, investigaciones sobre la historia de la emigración vasca, que podrán ser presentadas a las convocatorias del Premio Andrés de Irujo. Para ello, pondrán a disposición de los investigadores y estudiosos los materiales de los que dispongan al respecto.

38. Se favorecerá la creación de un museo-centro de estudios sobre la migración vasca.

39. La DRCV proseguirá trabajando en el estudio de los destinos de la emigración vasca actual, a fin de poder conocer sus problemática y planificar programas específicos para el cumplimiento de los objetivos de la ley 8/1994, de 27 de mayo.

40. En esta misma línea de actuación, las federaciones y los centros vascos colaborarán con la DRCV para el desarrollo del proyecto “vascos en la prensa americana”, cuya ejecución se inició con el convenio suscrito entre la Secretaría General de Acción exterior, FEVA, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad del Sur de Bahía Blanca.

41. La DRCV promoverá anualmente sendos *masters*, en inglés y castellano, sobre la diáspora vasca, priorizando temáticas concretas que puedan ser incorporadas en la colección Urazandi.

42. Para un mayor conocimiento de la historia de la emigración vasca de primera generación durante el siglo XX, las federaciones y centros vascos promoverán proyectos de recopilación de testimonios orales o escritos de residentes fuera de Euskadi, y de documentos sonoros de las actividades de motivo vasco desarrolladas en su entorno.

43. La convocatoria anual del programa Gaztemundu incorporará, al menos, las siguientes condiciones:

- cursos monográficos sobre música, danza, medios de comunicación y formación de directivos
- estará limitado a los jóvenes que se responsabilicen de tales actividades en su centro vasco
- en casos excepcionales, se admitirán participantes mayores de 30 años

Al mismo tiempo, se fomentará la creación de una red de participantes en este programa, donde se propiciarán foros y espacios participativos.

44. En materia de comunicación, se propone:

- mejorar la información de las actividades que realiza el Gobierno Vasco
- que el grupo EITB dé mayor difusión de las actividades de la diáspora vasca
- que se cree una agencia vasca de noticias
- incrementar la comunicación entre los propios centros vascos
- analizar la posibilidad de creación de un comité expertos que promueva la difusión de los valores del pueblo vasco

45. Las federaciones y centros vascos deben contemplar la proyección hacia su entorno social como un ámbito prioritario de actuación. A tal fin, la DRCV considerará de especial interés la financiación de los programas de radio que dichas instituciones realicen y la constitución de asociaciones de periodistas interesados en temas vascos.

46. Las federaciones y centros vascos, entre sus programas de proyección exterior, promoverán en los países que residan, estrategias de presencia en los medios de comunicación social, concediendo premios nacionales o locales a los mejores reportajes periodísticos.

47. La DRCV se compromete a remitir a las federaciones, y en su defecto a los centros vascos, que soliciten el material para realizar exposiciones fotográficas sobre Euskadi.

48. La DRCV desarrollará su política de comunicación con las federaciones y centros vascos y de éstos entre sí a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

49. Se creará un logotipo representativo de la diáspora vasca.

50. Se favorecerá la participación de los centros vascos a la hora de planificar y diseñar misiones.

51. Las federaciones y centros vascos elaborarán sus respectivos planes cuatrienales 2008-2011, adaptados a las necesidades y expectativas de los nuevos tiempos y de los actuales miembros.

52. Las federaciones y centros vascos propiciarán la existencia de un carnet unificado de socio.

53. La DRCV establecerá, en las convocatorias de subvenciones a los centros vascos, los siguientes ámbitos de actuación:

a) para gastos corrientes (Capítulo IV contable)

- juventud
- mujer
- imagen exterior y comunicación
- recuperación de la memoria histórica

b) para gasto de inversión (Capítulo VII contable)

- arreglo de desperfectos producidos por catástrofes
- eliminación de barreras arquitectónicas
- nueva construcción de sedes de centros vascos
- adecuación de espacios para jóvenes
- introducción de tecnologías para el desarrollo de actividades de jóvenes y mujeres

54. Las federaciones y centros vascos se comprometen en la tarea de la paz.